

# DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. MODIFICACIÓN 1-2019 DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DE GUIJO DE CORIA.

AMPLIACIÓN PARA SUELO RESIDENCIAL Y DOTACIONAL (v.0)

---

**Promotor**

Ayuntamiento de Guijo de Coria

**Redacción**

Gemma Lucía Navas Pérez. Arquitecto

OGUMNC

Oficina de Gestión Urbanística de los

**M**unicipios del **N**orte de **C**áceres



## INDICE.

### DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.

0. INTRODUCCIÓN.
1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN.
2. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.
3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y DE SUS ALTERNATIVAS VIABLES.
4. DESARROLLO PREVISIBLE.
5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO.

---

6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.
7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES.
8. MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.
9. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE.
10. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN.

## **0. INTRODUCCIÓN.**

La Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad para la Gestión Urbanística de los Municipios del Norte de Cáceres, a instancia del Ayuntamiento de Guijo de Coria, redacta el siguiente Documento Ambiental para tramitar la Evaluación Ambiental Estratégica a la que habrá de someterse la modificación para RECLASIFICAR suelo con destino DOTACIONAL Y RESIDENCIAL.

La evaluación ambiental estratégica tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos medioambientales en la preparación y aprobación de determinados planes y programas, para que incluya entre sus objetivos la protección del medio ambiente. Se concibe como un proceso que se integra en las diferentes fases de aprobación de un plan, constituyendo uno de los instrumentos más valiosos para la consecución de los objetivos de integración de criterios de sostenibilidad (social, económica y ambiental) en la formulación del plan desde las fases iniciales.

En la evaluación ambiental estratégica participan tres órganos de la Administración:

- Órgano promotor de un plan o programa: Aquel órgano de una Administración Pública estatal, autonómica o local, que inicia el procedimiento para la elaboración y adopción de un plan o programa y, en consecuencia, debe integrar los aspectos ambientales en su contenido a través de un proceso de evaluación ambiental.
- Órgano ambiental: órgano de la Administración pública que realiza el análisis técnico de los expedientes de evaluación ambiental y formula las declaraciones estratégicas y de impacto ambiental, y los informes ambientales. La evaluación en fase de prevención, control y seguimiento en lo referido a los estudios de impacto ambiental de proyectos, planes y programas en Extremadura corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agraria y Territorio.
- Órgano sustantivo: órgano de la Administración pública que ostenta las competencias para adoptar o aprobar un plan o programa, para autorizar un proyecto, o para controlar la actividad de los proyectos sujetos a declaración responsable o comunicación previa, salvo que el proyecto consista en diferentes actuaciones en

materias cuya competencia ostenten distintos órganos de la Administración pública estatal, autonómica o local, en cuyo caso, se considerará órgano sustantivo aquel que ostente las competencias sobre la actividad a cuya finalidad se orienta el proyecto, con prioridad sobre los órganos que ostentan competencias sobre actividades instrumentales o complementarias respecto a aquélla. La resolución sobre la aprobación definitiva de la innovación que nos ocupa corresponde a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, órgano bajo la supervisión de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, encuadrada a su vez en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agraria y Territorio, es dicha Consejería por tanto, el órgano sustantivo.

## **1. OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN.**

El planeamiento vigente actual sobre el municipio consiste en un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU), aprobado definitivamente el 19 de enero de 1987 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres el 26 de febrero del mismo año.

El Ayuntamiento de Guijo de Coria, dispone de unos terrenos al Norte del Casco Urbano, en los que existen unas dotaciones, equipamiento municipal y zonas verdes, que según el PDSU están clasificados como Suelo no Urbanizable. Con objeto de regularizar la situación de los mismos y de obtener suelo apto para la construcción de una RESIDENCIA DE MAYORES, se decide iniciar la modificación que ahora se redacta, aprovechando además la ampliación de Suelo Urbano para obtener terreno destinado a uso Residencial de baja densidad.

## **2. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.**

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, traspuesta al derecho español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece la obligatoriedad de someter a evaluación ambiental los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, que se adopten o aprueben por una Administración pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros, o del Consejo de Gobierno de una comunidad autónoma.

La Ley 21/2013 recoge entre los planes o programas que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente aquellos que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental en diversas materias, entre las que se encuentra la ordenación del territorio urbano y rural, o de uso del suelo.

Por otra parte, el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, establece en su artículo 22 que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sometidos a evaluación ambiental de conformidad con lo previsto en la legislación de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos que se requieran para su ejecución, en su caso.

El artículo 49 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (LPAEX) incluye en el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, las modificaciones menores y revisiones de los Planes Generales Municipales y Normas Subsidiarias de Planeamiento que alteren la clasificación de suelo rústico, entre las cuales podemos situar a la actuación que se plantea.

Con la entrada en vigor del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece el procedimiento a seguir para la evaluación ambiental de planes y programas incluyendo en el Capítulo III del Título II, las especialidades del procedimiento de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Entendemos que la modificación planteada es una modificación menor puesto que presenta cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que produce diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

### **3. ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y DE SUS ALTERNATIVAS VIABLES.**

La modificación del PDSU de Guijo de Coria que se plantea, surge principalmente ante la necesidad de suelo apto para la construcción de una Residencia de Mayores. Considerando la realidad preexistente, están en funcionamiento ciertas instalaciones municipales en el entorno afectado, se estima como óptima la zona para la implantación de la nueva dotación y se cree oportuno regularizar la situación urbanística de los terrenos. La Corporación Municipal pretende a su vez obtener suelo preciso para una zona residencial de baja densidad. Se trata, por tanto, de regularizar unas instalaciones en funcionamiento de forma que los nuevos usos propuestos se integrarán en la zona afectada. Según esto, se proponen las dos alternativas que siguen:

- Alternativa Cero: No desarrollo de la Modificación del PDSU de Guijo de Coria.
- Alternativa de actuación.

**Alternativa Cero.** En caso de no aplicar la modificación no se podría llevar a cabo la construcción de la residencia ni regularizar las instalaciones en funcionamiento.

**Alternativa de actuación.** La aprobación de la modificación propuesta permitirá el cumplimiento del objetivo que da lugar a su planteamiento, que es la implantación de una residencia de mayores, como dotación necesaria ante el progresivo envejecimiento de la población, la regularización del equipamiento municipal existente y la obtención de suelo residencial de baja densidad que permita fijar la población al territorio y el desarrollo de ciertos usos terciarios como el turismo rural para favorecer así la economía local.

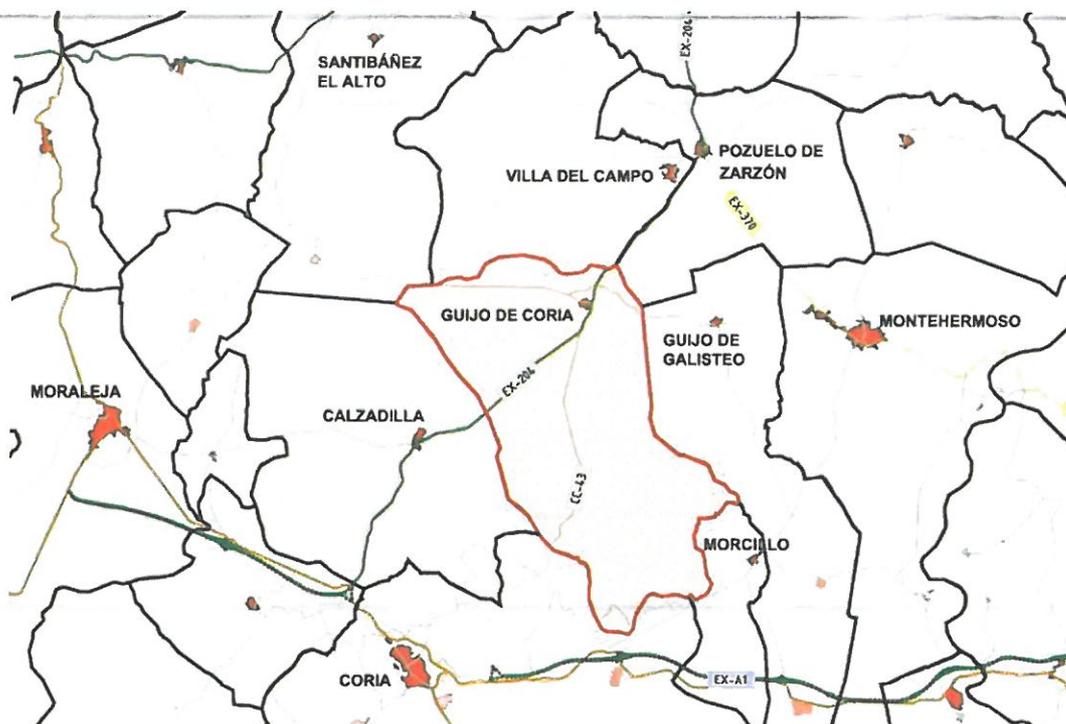
### **4. DESARROLLO PREVISIBLE.**

Se prevé que, una vez aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, se proceda a la tramitación del resto de documentos necesarios para legalizar las instalaciones existentes y la solicitud de las licencias preceptivas para la ampliación proyectada.

## 5. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO.

Guijo de Coria es un municipio de la provincia de Cáceres que se localiza geográficamente entre los 40° 06' 04" de latitud Norte y los 6° 27' 47" de longitud Oeste perteneciendo al partido judicial de Coria.

Desde una perspectiva territorial queda absolutamente englobado en la influencia de la ciudad Cauriense, lugar central para el noroeste de la provincia cacereña en lo que se refiere a las funciones comerciales, educativas y de servicios intermedios. Como es lógico, los servicios administrativos de rango provincial han de resolverse en Cáceres. La atención sanitaria hospitalaria y de especialidades depende del Hospital Comarcal de Coria.



El término limita al Norte con los de Santibáñez el Alto, Villa del Campo y Pozuelo de Zarzón; al Este con Gujo de Galisteo y Morcillo; al sur con Coria y al Oeste con Calzadilla. Su extensión es de 74,74 kilómetros cuadrados.

El término municipal es alargado de Norte a Sur, desde las estribaciones meridionales de la Sierra de Santa Bárbara y Peñas de Levante (flanco noroccidental del Corredor de Béjar), por encima de los cuatrocientos metros, hasta las terrazas del Alagón, por debajo de los trescientos.

Tiene un relieve poco vigoroso, en el que predominan las superficies alomadas, con ondulaciones originadas por las fracturas y hendidas por arroyos. En el sector meridional, donde predominan los depósitos terciarios y cuaternarios de caleño, arcillas y aluviones, la topografía es sensiblemente más llana, por debajo de los trescientos metros.

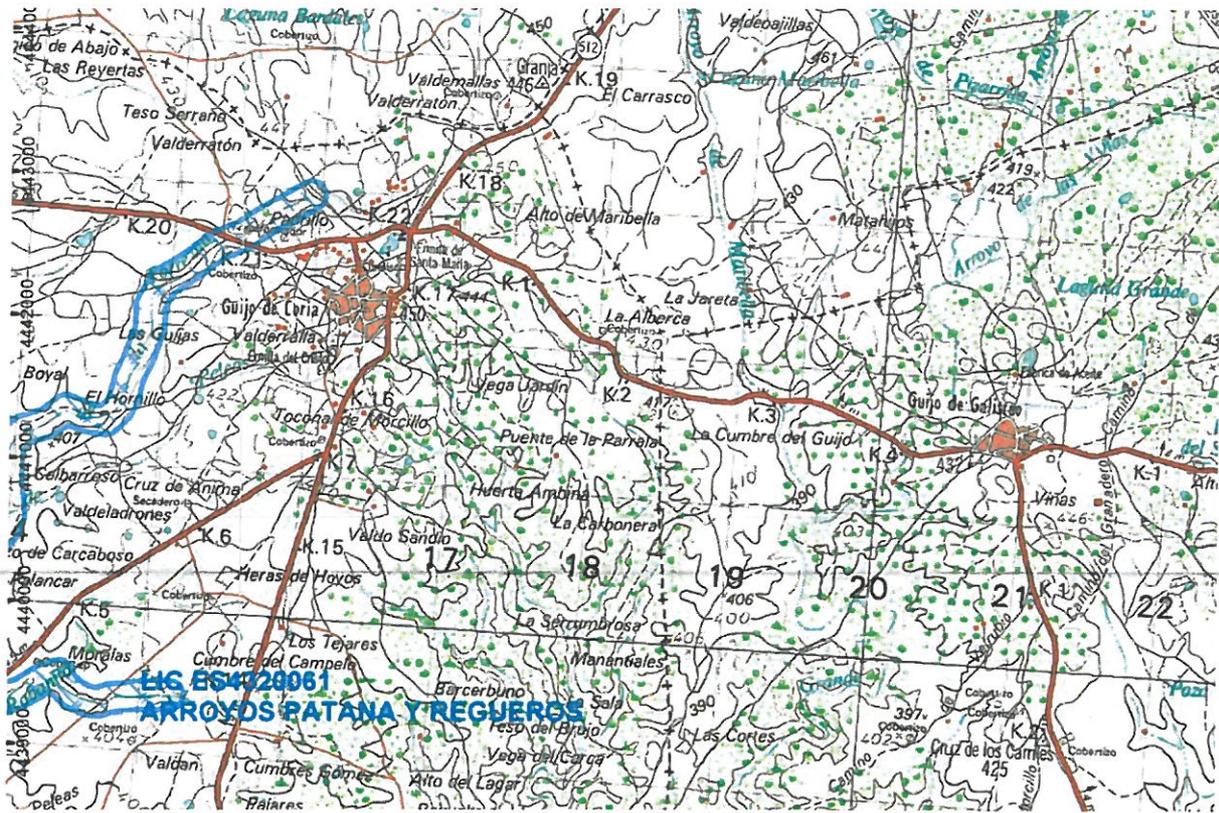
El núcleo se emplaza en la zona más alta del municipio a 444 metros sobre el nivel del mar, dentro del complejo pizarroso antes mencionado.

Además, en relación a los espacios protegidos, la zona afectada por la modificación, contiene hasta cuatro tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación. (Anexo I Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

Según la denominación dada a estos hábitats en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se trata de 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*); 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos; 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp y 3170 Estanques temporales mediterráneos (tipos de hábitats prioritarios).



Fuente: IDEEX



Fuente: Áreas Protegidas de Extremadura

A continuación, se reproduce la información contenida en las Fichas Tipos de Hábitat de Interés Comunitario de España, para los hábitats afectados en la modificación, según obra en la web del Ministerio para la Transición ecológica.

Nombre común	Tamujares extremeños
Código UE	92D0
Descripción	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)
Superficie	3178.41 Ha
Fecha	2005
Fuente	Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España

GRUPO DE HÁBITAT: Bosques

SUBGRUPO DE HÁBITAT: Bosques Mediterráneos Caducifolios

DENOMINACIÓN DEL TIO DE HÁBITAT: 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)

DESCRIPCIÓN DEL HABITAT: Formaciones arbustivas de ramblas y riberas mediterráneas en climas cálidos, de semiáridos a subhúmedos: tarayales, adelfares, tamujares, suzgatillares, loreras y saucedas con hediondo y mirto de Bravante.

DISTRIBUCIÓN: Tipo de hábitat localizado sobre todo en riberas y ramblas del sur y este de la Península, Baleares, Ceuta y Canarias.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO: Son formaciones de corrientes irregulares y de climas cálidos con fuerte evaporación, aunque algunas bordean cauces permanentes en climas más húmedos.

VEGETACIÓN: Las ramblas béticas, levantinas y ceutíes están dominadas por la adelfa (*Nerium oleander*), con especies de taray (*Tamarix africana*, *T. gallica*, *T. canariensis*, *T. boveana*) y elementos termófilos como *Punica granatum*, *Clematis flammula*, *Lonicera biflora*, etc. El sauzgatillo (*Vitex agnus-castus*) acompaña a los adelfares cerca del Mediterráneo (hasta los 200 m de altitud), sobre todo en Levante y Baleares, pudiendo formar masas puras. El tamujo (*Flueggea tinctoria* = *Securinea tinctoria*) es un endemismo ibérico de los lechos pedregosos silíceos del sudoeste peninsular. Llega a formar tamujares puros en territorios interiores donde ya es rara la adelfa, más termófila, alcanzando de manera dispersa el centro peninsular. Los tarajes son los que soportan mayor continentalidad y altitud (hasta 1000 m) formando masas puras en pedregales y riberas de muchos ríos de las dos mesetas. Los tarayales canarios crecen en zonas basales y llevan *Atriplex ifniensis*. Loreras y saucedas con mirto de Bravante son formaciones singulares básicamente restringidas al territorio centrooccidental ibérico. Las loreras (*Prunus lusitanica*) pueden considerarse relictos subtropicales dominados por elementos de hoja lauroide como el loro, *Viburnum tinus* o *Ilex aquifolium*. Se refugian en fondos de barrancos donde encuentran un microclima favorable (húmedo y más o menos cálido). Las saucedas (*Salix atrocinerea*) con mirto (*Myrica gale*) y hediondos (*Frangula alnus*) son comunidades de marcado carácter atlántico localizadas en cursos permanentes de aguas muy oligótrofas.

FAUNA: La fauna es termófila. Cabe citar el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

Nombre común	Encinar acidófilo luso-extremadureño con peral silvestre (dehesas de <i>Quercus rotundifolia</i> y/o <i>Q. suber</i> )
Código UE	6310
Descripción	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp
Superficie	3178.41 Ha
Fecha	2005
Fuente	Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España

GRUPO DE HÁBITAT: Formaciones Herbosas Naturales y Seminaturales

SUBGRUPO DE HÁBITAT: Bosques Esclerófilos de Pastoreo (Dehesas)

DENOMINACIÓN DEL TIO DE HÁBITAT: 6310 Dehesas perennifolias de *Quercus* spp.

DESCRIPCIÓN DEL HABITAT: Formaciones arbóreas abiertas o pastizales arbolados (dehesas) de origen fundamentalmente ganadero dominadas por especies de *Quercus*, sobre todo *Quercus suber* y *Quercus rotundifolia*.

DISTRIBUCIÓN: Este tipo de hábitat ocupa grandes extensiones en el centro-oeste y suroeste de la Península Ibérica.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO: Las dehesas son un hábitat favorecido o creado por el hombre para uso múltiple (forestal, ganadero, agrícola y cinegético). En terrenos de relieves suaves y donde la agricultura es poco productiva, sobre sustratos preferentemente ácidos o neutros y con poca materia orgánica, se ha favorecido tradicionalmente este modo de uso del territorio. La dehesa se consigue mediante aclarado del monte mediterráneo respetando algunos pies, productores de frutos (montanera), que se podan y mejoran continuamente con este fin. Se desarrollan sobre todo en climas con poca frecuencia de heladas tempranas o tardías que puedan impedir la fructificación de las especies arbóreas.

VEGETACIÓN: La estructura es un mosaico de matorrales, pastizales y zonas de labor, salpicado por árboles, como encinas (*Quercus rotundifolia*), alcornoques (*Q. suber*) o a veces otras especies, sobre todo del género *Quercus*. Los fragmentos de matorral llevan especies de *Genista*, *Cytisus*, *Retama*, *Erica*, *Cistus*, *Halimium*, etc. En las localidades más oceánicas y térmicas son frecuentes el madroño y el mirto. El desarrollo de este estrato arbustivo está condicionado por la mayor o menor presión ganadera. Los pastizales son diversos en función

del tipo de suelo, de la intensidad ganadera, del tipo de manejo, de la humedad edáfica, etc., pudiéndose encontrar varios de los tipos de pastos descritos en otros hábitats, entre otros muchos. Los más frecuentes son majadales de *Poa bulbosa*, vallicares de *Agrostis castellana*, juncuales con mentas, pastizales anuales, etc.

FAUNA: La fauna es la propia del monte mediterráneo, destacando las grandes rapaces, como el águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), que usan los árboles de la dehesa para instalar sus nidos. Son también notables las agrupaciones invernales de grullas comunes (*Grus grus*).

Nombre común	Retamares con escoba negra
Código UE	5330
Descripción	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
Superficie	3178.41 Ha
Fecha	2005
Fuente	Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España

GRUPO DE HÁBITAT: Matorrales Esclerófilos

SUBGRUPO DE HÁBITAT: Matorrales Termomediterráneos y Preestépicos

DENOMINACIÓN DEL TIO DE HÁBITAT: 5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

DESCRIPCIÓN DEL HABITAT: Matorrales de muy diferente naturaleza y fisionomía que tienen en común el presentarse en los pisos de vegetación más cálidos de la Península y de las islas, con excepción de los incluidos en otros hábitats.

DISTRIBUCIÓN: Presentes en las comarcas mediterráneas cálidas de la Península, Baleares, Ceuta, Melilla e islas Canarias.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO: Son propios de climas cálidos, más bien secos, en todo tipo de sustratos. Actúan como etapa de sustitución de formaciones de mayor porte, o como vegetación potencial o permanente en climas semiáridos (sureste ibérico, Canarias) o en sustratos desfavorables.

VEGETACIÓN: Es tipo de hábitat diverso florística y estructuralmente. Las formaciones levantinas, meridionales y baleáricas llevan *Pistacia lentiscus*, *Myrtus communis*, *Olea sylvestris*, *Chamaerops humilis*, *Asparagus albus*, etc., y están relacionadas con los acebuchales y algarrobales (9320). En el sureste ibérico, en condiciones predesérticas y en contacto con el 5220, son ricos en plantas endémicas o iberonorteafricanas, destacando *Anabasis hispanica*, *Anthyllis cytisoides*, *A. terniflora*, *Sideritis leucantha*, *Limonium carthaginense*, *Helianthemum almeriense*. En las regiones meridionales ibéricas, pero con irradiaciones hacia zonas más o menos cálidas del interior, crecen matorrales de Retama sphaerocarpa, a veces *R. monosperma*, con especies de Genista o Cytisus, y tomillares ricos en labiadas endémicas (*Thymus*, *Teucrium*, *Sideritis*, *Phlomis*, *Lavandula*, etc.). En costas abruptas de Cataluña y Baleares viven formaciones del taxón relicto paleotropical *Euphorbia dendroides*. En Baleares, el matorral termófilo está dominado por *Ampelodesmos mauritanica* y *Smilax aspera* subsp. *balearica*. En Canarias el piso basal lleva especies carnosas de *Euphorbia*, como el cardón (*E. canariensis*), la tabaiba (*E. balsamifera*) u otras, asclepiadáceas (*Ceropegia*) o compuestas carnosas (*Kleinia*), y especies de *Aeonium*, *Echium*, etc..

FAUNA: Los matorrales termófilos son ricos en reptiles, destacando el camaleón (*Chamaleo chamaleon*) y los lagartos endémicos canarios. Los cardonales presentan una fauna invertebrada interesante, destacando el cerambícido *Lepromoris gibba*.

Nombre común	Vallicares húmedos con hierbas pulgueras
Código UE	3170
Descripción	Estanques temporales mediterráneos
Superficie	3178.41 Ha
Fecha	2005
Fuente	Atlas de los Hábitats naturales y seminaturales de España

GRUPO DE HÁBITAT: Hábitat de Agua Dulce

SUBGRUPO DE HÁBITAT: Aguas Estancadas

DENOMINACIÓN DEL TIO DE HÁBITAT: 3170 Estanques temporales mediterráneos

DESCRIPCIÓN DEL HABITAT: Cuerpos de agua de pequeña extensión de las regiones peninsulares de clima mediterráneo (con irradiaciones en áreas de clima atlántico), que sufren desecación parcial o completa durante el estío, y con aguas de bajo a moderado contenido en nutrientes (oligótrofas a mesótrofas).

DISTRIBUCIÓN: Se distribuye por la Península Ibérica y Baleares, especialmente en territorios de clima mediterráneo.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO: Incluye charcas, lagunazos, navajos y todo cuerpo de agua que sufra un ciclo anual con desecación por evaporación (parcial o completa) durante el estío. Son variables en origen, morfología, tamaño, sustratos y naturaleza de sus aguas.

VEGETACIÓN: Las comunidades vegetales que soporta este tipo de hábitat varían según sustratos o en función del momento de su desarrollo en el ciclo de desecación. En medios oligótrofos y con óptimo primaveral, en los márgenes recientemente expuestos, crecen comunidades pioneras de aspecto graminoide, con *Agrostis pourretii*, *Chaetopogon fasciculatus*, *Briza minor*, *Silene laeta*, *Lythrum spp.*, *Baldellia ranunculoides* o *Illecebrum verticillatum*, o bien juncuales anuales de corta estatura, con *Juncus bufonius*, *J. pygmaeus*, *J. capitatus* o *J. tenageia*. El pteridófito acuático *Isoetes* crece en mosaico con las anteriores o forma una banda interior, hacia las porciones más profundas. Con óptimo estival y medios oligótrofos crecen *Cicendia filiformis*, *Preslia cervina*, *M. pulegium*, *Eryngium corniculatum*, *E. galiodes*, *Hypericum humifusum*, *Lotus subbiflorus*, etc. En medios ácidos y ligeramente salinos y con óptimo estival, crecen *Verbena supina*, *Fimbristylis bisumbellata*, *Cyperus michelianus*, *C. flavescens*, *Glinus lotoides*, *Crispis spp.*, etc. En medios básicos dominan varias especies del género *Lythrum* (incluido *L. flexuosum*, del Anexo II de la Directiva Hábitat), con *Blackstonia perfoliata*, *Centaurium pulchellum*, etc. Junto a los pastos pioneros suelen aparecer otras comunidades de medios húmedos (3150, 3140, juncuales, saucedas, etc.)

FAUNA: Estos humedales son ricos en fauna, destacando la comunidad entomológica, con heterópteros (*Notonecta*, *Nepa*), coleópteros (*Gyrinus*, *Ditiscus*), odonatos (*Agrion*), etc., y los anfibios (*Triturus*, *Hyla*, *Bufo*, *Rana*, etc.).

## a. CLIMATOLOGÍA.

Guijo de Coria se halla emplazado en zonas de suave topografía, cuya imperceptible pendiente no le confiere sino una levísima protección de los vientos del Norte. Se halla, pues, expuesto a la influencia del noroeste, oeste y sur-suroeste, es decir abierto a la influencia atlántica mitigada por el recorrido de los vientos a través del territorio portugués.

En consecuencia, puede hablarse de un nivel de humedad poco negativo con la excepción lógica del verano, en que el factor continentalidad y la situación zonal atmosférica caracterizan un periodo seco que rompe el balance termo pluviométrico a favor de la evapotranspiración potencial. Las precipitaciones resultan elevadas dentro de la pauta regional extremeña, ajustándose al modelo climático mediterráneo húmedo, de influencia oceánica. El montante medio anual se aproxima a los ochocientos milímetros por metro cuadrado, superando estadísticamente las lluvias a las necesidades de agua todos los meses con acepción del período mayo-septiembre. Se trata de lluvias de otoño a primavera en función del recorrido del frente polar en las latitudes que nos encontramos y que definen el modelo mediterráneo ya mencionado.

Otro tanto ocurre con las temperaturas medias, máximas y mínimas. El régimen térmico se caracteriza por la suavidad de los inviernos y el rigor de los veranos. Las temperaturas extremas se producen en julio y diciembre, lo que pone de manifiesto la efectividad de la distancia al mar. Las máximas absolutas superan los cuarenta grados, mientras que las mínimas no bajan demasiado de cero.

La evapotranspiración potencial arroja un saldo favorable a la temperatura, con consumos teóricos de agua que superan en unos cien litros por metro cuadrado a las disponibilidades pluviométricas. Este balance se ha resuelto, tradicionalmente, con una agricultura de secano en que los cultivos pueden prescindir de demanda biológica en los meses centrales de verano. Por otra parte, los suelos pueden mantener una reserva de agua para las necesidades perentorias de las plantas hasta finales de junio, cargándose casi totalmente de nuevo en octubre. La porción de regadío no exige grandes consumos de agua, por lo que se explica fácilmente el recurso a los pequeños huertos familiares que utilizan los mantos freáticos a través de pozos y manantiales.

Datos termopluvliométricos medios mensuales:

mes	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic	año
T Cº	7'4	8'0	11'0	14'4	19'6	23'8	28'4	27'4	22'9	17'6	10'7	7'2	16'5
PMM	120	132	73	60	57	32	2	5	44	98	101	6	786
ETP	13	12	31	53	97	142	193	170	112	63	22	12	920

PMM Precipitación Media Mensual

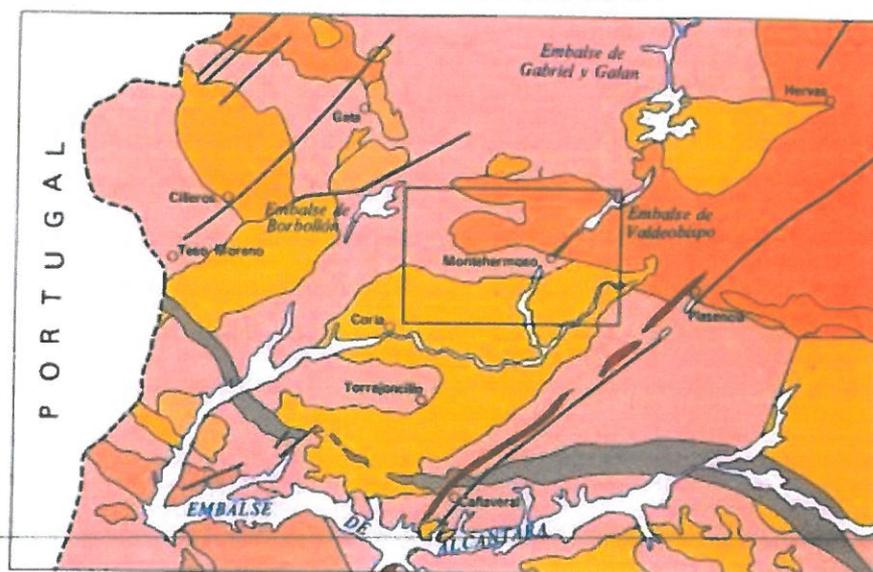
ETP Evapotranspiración

b. FISIOGRAFÍA, GEOLOGÍA Y LITOGRAFÍA.

El término municipal de Guijo de Coria se desarrolla en una zona de contacto, compartiendo varias unidades geológico litológicas bien diferenciadas. Por una parte (la inmensa mayoría del territorio, en su sector septentrional) se integra en el complejo esquistoso-grawáquico datado como precámbrico para todas las penillanuras extremeñas, hendido alternativamente por formaciones batolíticas de granitos hercianos. Por otra, participa de los materiales sedimentarios que colmatan en el terciario la fosa tectónica que recorre el curso medio del Alagón, uno de los graben meridionales que resuelven el abombamiento del macizo hespérico tras la formación del Sistema Central en la orogenia alpina. Esta unidad, de gran importancia económica, corresponde al sector meridional del término de Guijo de Coria, albergando las tierras irrigadas.

El contacto entre ambas formaciones constituye un complejo combinado tectónico entre fracturas conjugadas de dirección SW-NE y una importante fractura que delimita la fosa tectónica del Alagón. Por ello no se percibe un nítido escarpe fallado, sino que el salto topográfico se festonea en torno a la isohipsa de trescientos metros.

**ESQUEMA REGIONAL**



Escala 1:1.000.000



El resultado es un relieve poco vigoroso, en el que predominan las superficies alomadas, con ondulaciones originadas por las fracturas y hedidas por arroyos, más que por contrastes litológicos de erosión diferencial o por potentes mecanismos erosivos. En el sector meridional, donde predominan los depósitos terciarios y cuaternarios de caleño, arcillas y aluviones, la topografía es sensiblemente más llana, por debajo de los trescientos metros.

El núcleo se emplaza en la zona más alta del municipio a 444 metros sobre el nivel del mar, dentro del complejo pizarroso antes mencionado.

Incluimos un esquema de la información geológica obtenida del Instituto Geológico y Minero de España.

#### c. HIDROGRAFÍA.

Todas las aguas vierten al Alagón directamente o a través de su afluente el Arrago. Se trata de arroyos de aguas intermitentes como EL Poleas y el Valderrey, de duraderos estiajes. Sin embargo, el carácter reciente de la tectónica que afecta a la depresión de Coria-Alagón (de la que participa una parte del término) da lugar a fenómenos de endorreísmo, con lagunas o charcas como las de Santa María, El Piojo, Navapajares y Dehesa Boyal. La tectónica de fractura da lugar también a los manantiales de la Albahaca, Pozo Nuevo y Fuente grande.

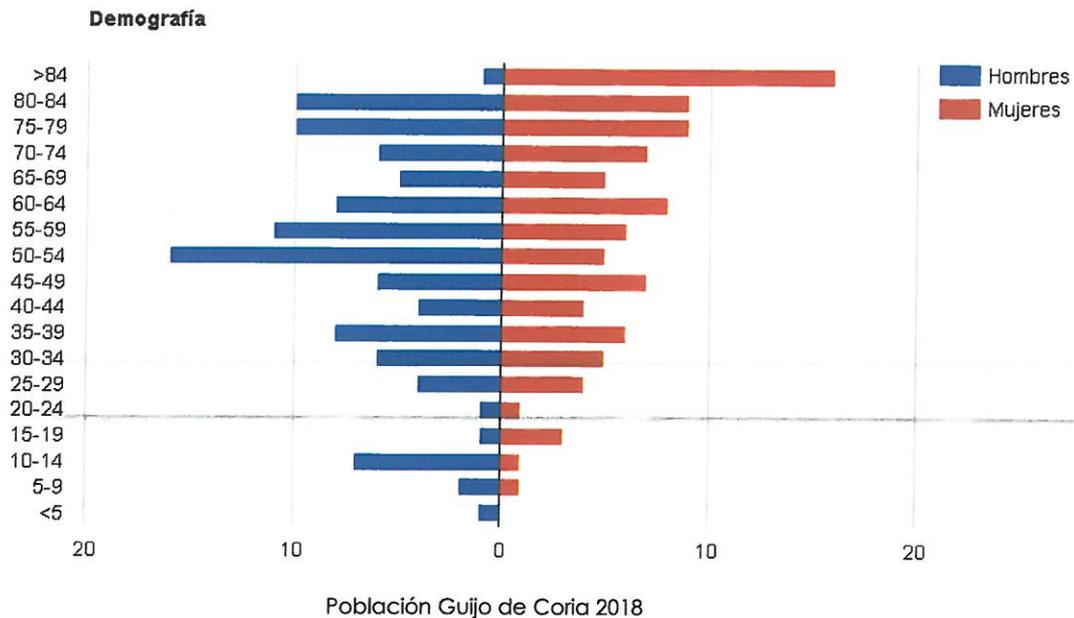
#### d. BÍOGEOGRAFÍA.

El territorio de Guijo de Coria se encuentra profundamente humanizado, por lo que las manifestaciones de vegetación espontánea deben considerarse definitivamente residuales, enmarcándose en el ámbito mediterráneo con predominio de quercetum y maquis. En efecto, los árboles representativos del clima son la encina y el alcornoque. Van acompañados cuando no constituyen formaciones sin arbolado, por jaras, retamas y tomillos. Otro puede afirmarse de la fauna, predominando la caza menor residual. El zorro es cada vez más escaso y el lobo hace años desapareció.

Los suelos pertenecen, en su mayor parte, a los grupos de tierras pardas meridionales, generalmente bien evolucionados a partir de las pizarras originales. Suelen ser suelos duros, de difícil drenaje y con una relativa profundidad sólo mitigada por una creciente erosión de los secanos sometidos a monocultivos cada vez más mecanizados. En las zonas de vega los suelos se construyen sobre materiales arcillosos terciarios o arenosos cuaternarios. Las características edáficas resultan, en este caso, irrelevantes ante las disponibilidades de agua.

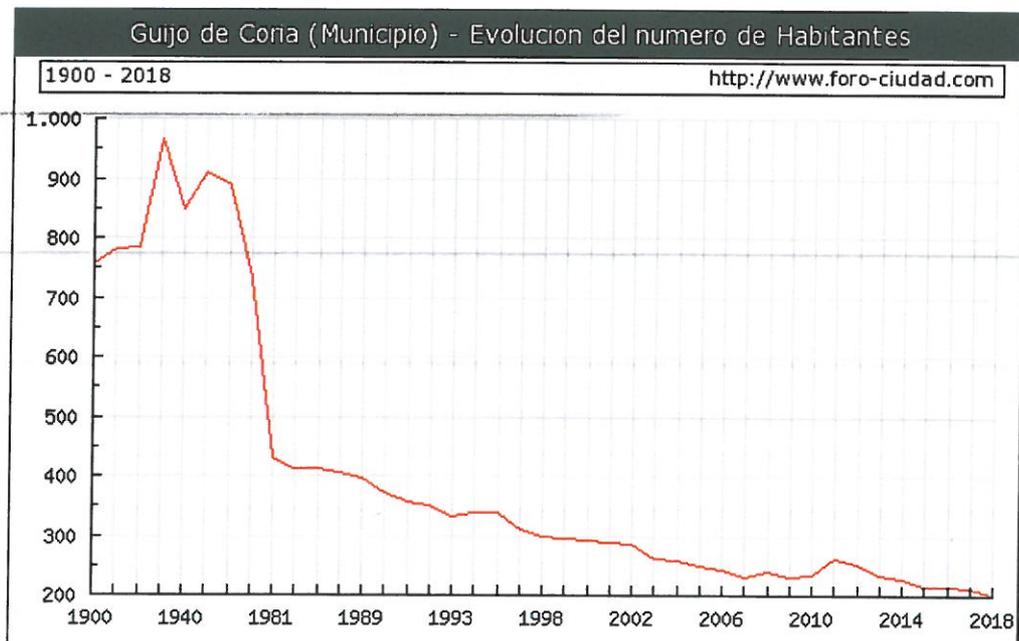
e. ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.

Guijo de Coria, contaba en 2018 con una población de 204 habitantes, tras un periodo continuo de despoblación. De la distribución por sexos resultan 107 varones y 97 mujeres. La densidad de población es de 2,73 hab/km<sup>2</sup>.



Fuente: Observatorio Socioeconómico Diputación Provincial de Cáceres.

Por otro lado, la pirámide de población muestra unas características muy definitorias. La base de la pirámide es muy débil, en comparación con tramos superiores de la misma, teniendo una forma de árbol, característica de las áreas con una población envejecida.

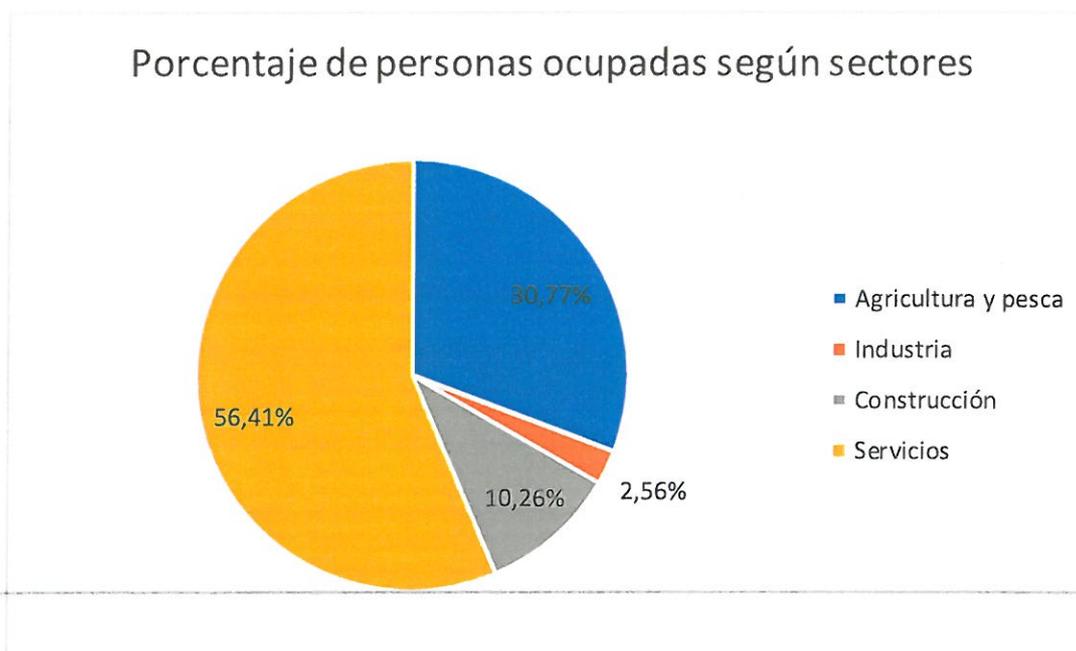


La evolución poblacional del municipio de Guijo de Coria experimenta su máximo en el año 1930, contando con 966 habitantes. A partir de los años 60 se produce un decrecimiento acusado hasta los últimos datos obtenidos que se muestran en las gráficas siguientes.

La despoblación producida en Castañar tiene como causa principal la general de toda la comarca, e incluso de gran parte de la provincia de Cáceres, de emigración a centros industriales y de servicios de la geografía extremeña y española.

En cuanto a la economía, estamos en un pueblo que hasta hace pocos años fue eminentemente agrícola y ganadero, entrando a formar parte del panorama económico actual el turismo rural y las energías renovables con la implantación de algunas plantas de energía solar en el término municipal.

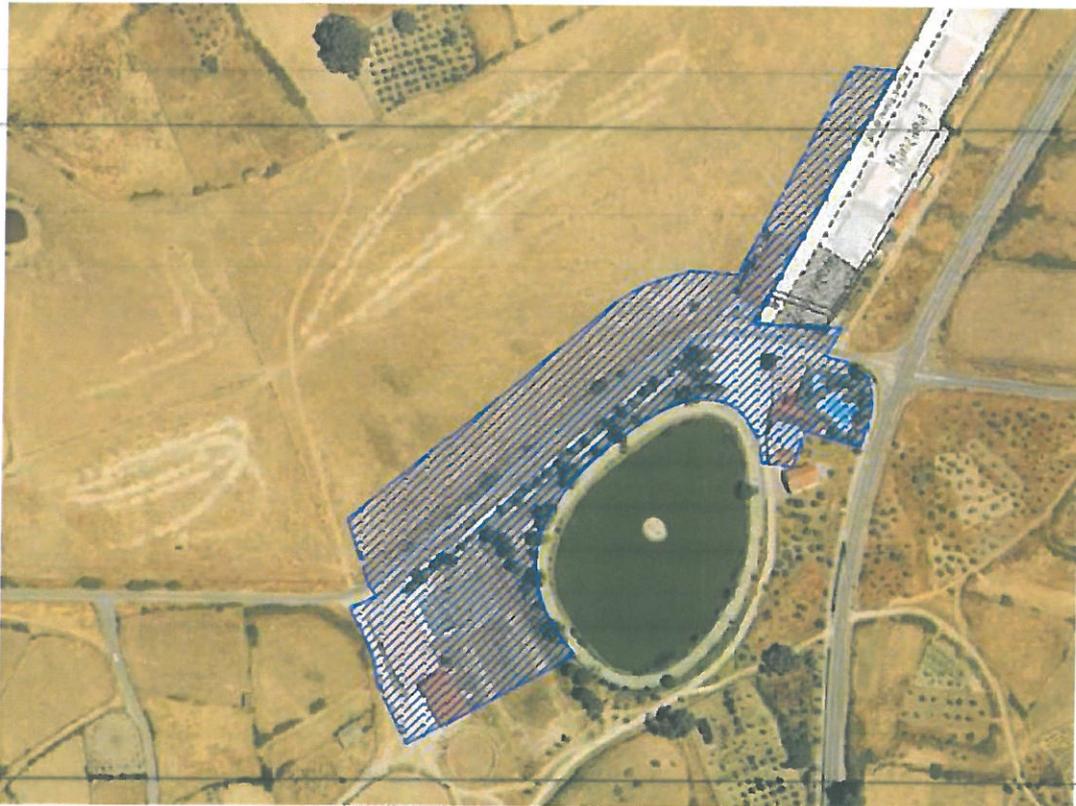
En el siguiente gráfico se muestra la distribución de la población activa en función de las actividades económicas.



## **6. EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.**

Antes de analizar los efectos ambientales que ocasionará la modificación planteada, hemos de pararnos en la descripción del estado actual de los terrenos cuya clasificación se pretende modificar.

Como ya se ha comentado en el documento de la modificación, el Ayuntamiento de Guijo de Coria, dispone de unos terrenos al Norte del Casco Urbano, en los que existen unas dotaciones, equipamiento municipal y zonas verdes, que según el PDSU están clasificados como Suelo no Urbanizable. Con objeto de regularizar la situación de los mismos y de obtener suelo apto para la construcción de una RESIDENCIA DE MAYORES, se decide iniciar la modificación que ahora se redacta, aprovechando además la ampliación de Suelo Urbano para obtener terreno destinado a uso Residencial. Por tanto, se va a modificar la clasificación de un espacio que actualmente está en parte EDIFICADO y en uso, no existiendo aquí previsión de efectos ambientales negativos.



Vista aérea del entorno de la actuación.

La localidad en la actualidad se conforma por un núcleo urbano principal de carácter antiguo y el área de desarrollo en la zona noreste del extrarradio, en la zona de las Eras, articulados por la carretera EX204 como nexo de unión. Este crecimiento ajeno al núcleo original se relaciona con una previa colonización de suelo no urbanizable al norte del núcleo para uso de carácter público donde se han materializado, dotaciones como el parque El Lago, la Ermita Nuestra señora de la Consolación, Pistas Deportivas, Piscina Municipal y plaza de toros. Entre el núcleo principal y esta zona de esparcimiento tenemos la carretera EX - 204 como eje de conexión, que progresivamente se ha ido dotando de servicios, consolidándose un crecimiento urbano de Guijo de Coria en el norte del núcleo tradicional.



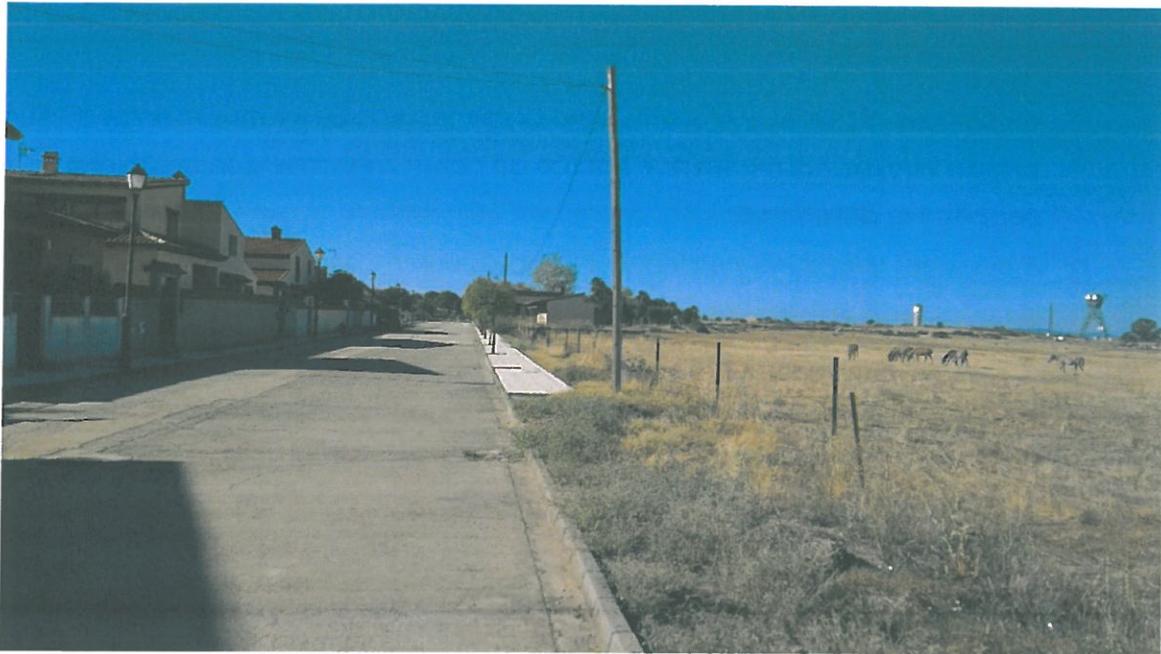
Parque El Lago.



Parque El Lago.



Instalaciones municipales.



Vía urbana en Las Eras (M02).

Se ha llevado a cabo además, el levantamiento de las infraestructuras urbanas existentes, estando dotada de los servicios necesarios, la mayor parte de la superficie afectada. Como se desprende de la documentación gráfica aportada, únicamente será preciso ejecutar el saneamiento y el suministro eléctrico y alumbrado público en la zona residencial de la Unidad de Actuación 1.

Cabe mencionar que los efectos ambientales previsibles dependen del tipo concreto de construcción o instalación a realizar, no resultando sencillo generalizar puesto que la evaluación de estos efectos dependerá de las características concretas de las actuaciones que se deriven de cada tipo de proyecto o instalación.

No obstante, entre los efectos ambientales posibles encontraremos durante la construcción: Desmontes y cimientos, terraplenes, movimientos de maquinaria, emisiones de polvo, ocupación del suelo, emisión de grasas, gas-oil, etc, emisiones luminosas, emisiones de ruidos, volúmenes construidos y superficies ajardinadas.

Durante la explotación, no se prevén más incidencias en el entorno inmediato que los vehículos, los servicios, la ocupación del suelo, las emisiones de ruidos, los volúmenes construidos y las superficies ajardinadas.

Puede deducirse que los efectos directos e indirectos más importantes previsibles sobre el ecosistema afectado por los posibles usos a desarrollar, según la modificación del planeamiento son los siguientes.

- a) Afecciones al paisaje y al suelo como consecuencia de los movimientos de tierras y de los nuevos volúmenes que habrán de construirse y que generarán una nueva perspectiva del paisaje.
- b) Afecciones a la fauna y emisiones luminosas como consecuencia de la necesidad de establecer iluminación nocturna.

Considerando los anteriores efectos, como el resultado del análisis de los procesos y/o acciones significativas, con alguna posible incidencia ambiental y después del análisis realizado, no se encuentra ningún factor de especial relevancia ambiental del que podamos esperar problemas ambientales, ni por el valor concreto del impacto ni por las circunstancias especiales del elemento natural afectado.

## **7. EFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES.**

La presente modificación puntual no tiene en sí misma, efectos previsibles sobre la planificación sectorial. Además, no existe ninguna figura de planeamiento territorial en vigor que afecte a Guijo de Coria aunque el 24 de junio de 2010 tuvo lugar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura el Acuerdo de Formulación del Plan Territorial Rivera de Fresnedosa Valle del Alagón que afectará al término municipal.

## **8. MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS.**

Entre las alternativas contempladas, únicamente la alternativa de actuación permite la ejecución de la modificación planteada, y dado que no tiene ningún efecto negativo previsible sobre el medioambiente se toma como la alternativa seleccionada.

## **9. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE.**

Para paliar cualquier efecto negativo que pudiera ocasionarse al Medio Ambiente incluimos a continuación una serie de recomendaciones para proteger los distintos elementos.

### Efectos sobre el aire

Se refiere a posibles emisiones (gases, partículas, ruidos...) durante la fase de ejecución de las obras de urbanización y posteriormente de la construcción de las edificaciones.

Por su carácter temporal, se hace necesario adoptar las medidas correctoras únicamente en la fase de construcción. Será necesario conseguir una correcta puesta a punto de la maquinaria en cuanto a los procesos responsables de la emisión de humos, para minimizar la emisión de contaminantes a la atmósfera y el riego de la zona de tránsito para conseguir el tempero adecuado en el suelo que impida que se produzcan nubes de polvo.

Por otro lado, se limitará la velocidad de la maquinaria y de los camiones por las pistas, cubriendo los materiales que se transporten, y además, el Director Ambiental de Obra puede requerir el lavado de los elementos sensibles afectados.

Para minimizar los niveles de ruido se llevará a cabo un mantenimiento de aquella maquinaria que trabaje con altos niveles de vibración para evitar el exceso de ruido provocado por los elementos desajustados.

### Efectos sobre el suelo.

Se trata de los movimientos de tierra a realizar, bien para la urbanización, bien para la posterior cimentación de las edificaciones.

Para evitar la contaminación de los horizontes del suelo, no se realizará el mantenimiento de los vehículos en la obra, se exige una puesta a punto del vehículo para que no tenga pérdidas, en el caso de vertidos accidentales se realizará una extracción de la tierra afectada.

En el caso de la compactación, la maquinaria no circulará fuera de los caminos, salvo cuando la actuación lo precise y nunca con el terreno con exceso de humedad, para evitar un agravamiento del problema.

Se realizarán los mínimos movimientos de tierras posibles y se dispondrán las medidas necesarias para evitar procesos erosivos en posibles taludes o explanaciones.

Previamente al comienzo de las obras, se retirará la tierra vegetal de las zonas a ocupar, para ser utilizada posteriormente en la restauración y revegetación de las áreas afectadas.

#### Efectos sobre el paisaje.

El impacto visual que provoca la presencia de maquinaria es de tipo temporal ya que sólo se va a producir durante la fase de urbanización.

En todos los edificios se dispondrá de material adecuado contra incendios en perfectas condiciones de uso para cualquier emergencia, evitando así que el fuego se propague al suelo rústico adyacente.

Además, en cualquiera de los elementos constructivos no se utilizarán tonos llamativos o brillantes, usando colores ocres o terrosos.

Al finalizar la obra, no podrán quedar en los alrededores de la misma, ningún tipo de residuos, tales como escombros, embalajes o envases.

#### Efectos sobre la flora y la fauna.

El desbroce y despeje de la vegetación arbustiva, se realizará en aquellas zonas donde sea estrictamente necesario y respetando aquellas especies de mayor valor e interés.

Evitar la destrucción de nidos, madrigueras y refugio que se puedan encontrar en las diferentes zonas de actuación, así como evitar realizar las obras desde principio de marzo a finales de julio, evitando así que la realización del proyecto coincida con la época de cría.

## 10. MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Entre las medidas previstas para el seguimiento del plan, destacar que serán los proyectos de ejecución los que se ajusten a las recomendaciones anteriores por ello, serán los promotores los que justifiquen los posibles efectos sobre la salud humana y el medio ambiente de las instalaciones y actividades y una vez estudiado el proyecto se establecerán medidas para prevenir, compensar, corregir y reducir las repercusiones ambientales negativas. Estas medidas se establecerán tanto en la fase de diseño, como en la ejecución y en la de funcionamiento.

En Zarza de Granadilla, a fecha de firma electrónica.



**NAVAS PEREZ,  
GEMMA  
LUCIA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por NAVAS PEREZ, GEMMA LUCIA (FIRMA)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=09191396K,  
sn=NAVAS, givenName=GEMMA LUCIA, cn=NAVAS PEREZ, GEMMA LUCIA (FIRMA)  
Fecha: 2019.03.12 14:16:56 +01'00'

Arquitecto Director de la OGVAT.

Gemma Lucía Navas Pérez.

